



RESOLUCION No. DESAJCLR18-6031
8 de junio de 2018

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 103 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, designada para ejercer el cargo por Resolución No. 1357 del 01 de febrero del 2007 y acta de posesión del 01 de febrero del 2007, proferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”,* emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que

se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.

Que mediante Oficio CSJVAO18-640 del 24 de Mayo de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura, allega el acto administrativo contentivo de la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo **12.5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 - (Educación Media) para el Área de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.**

Que mediante Resolución Nro. CSJVAR18-369 del 17 de Mayo de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura, formula ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:

Orden	Cédula	Nombre	Puntaje total
1	16375204	- VELASQUEZ TRUJILLO GUSTAVO ADOLFO	535,98
2	1115071493	- IZQUIERDO DELGADO GLORIA STEPAHANY	528,60
3	67028206	- DAZA VIDALES DIANA LORENA	527,47
4	31919666	- PECHENE SANCHEZ MARY	526,21
5	1130652860	- ORTEGA MURILLO LADY LILIANA	501,80
6	25288412	- MOSQUERA DAZA MAGALI XIMENA	453,92

Que así las cosas y toda vez que el Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante esta Dirección Ejecutiva Seccional, la lista de candidatos para proveer el cargo **12.5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 - (Educación Media) para el Área de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali**, se hace necesario proveer el cargo en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en el cargo de **12.5 AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 - (Educación Media) para el Área de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali**, a el señor GUSTAVO ADOLFO VELASQUEZ TRUJILLO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.375.204.

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona citada en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de la Administración de Justicia”.

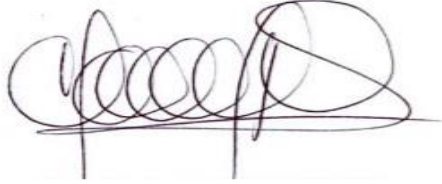
ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 8 de junio de 2018

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

DCRN